TCC/GGS/DSM

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
V REGION
Reg. N° 0327
Compromiso 499880
ID N°
Cod. N° 005769

APRUEBA CONVENIO FOLIO 200404 CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2015, EN LA LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO ESTRATEGICO INTERNACIONAL DE LA MUSICA CHILENA.

EXENTA N° 518

VALPARAÍSO, 24 MAR. 2015

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio **N° 200404** y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, por lo que, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 3973, de 09 de diciembre de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes..

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 213 de 28 de enero de 2015, de este Consejo, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio **N° 200404**, cuyo responsable es **Gabriel Damián Holzapfel Mancini,** procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el responsable y este Servicio, con fecha 11 de marzo de 2015, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº

Directora Regional

19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en su Reglamento; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3973, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 3099 de 2014, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas; en la Resolución Exenta Nº 213, de 28 de enero de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015; dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio **N° 200404**, financiado por el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL
CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS
LINEA DE APOYO AL DESARROLLO ESTRATÉGICO INTERNACIONAL DE LA MÚSICA CHILENA
CONVOCATORIA 2015

En Valparaíso de Chile, a 12 de marzo de 2015, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Nélida Pozo Kudo, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Melgarejo 669, Piso 9, Edificio Esmeralda, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y don **Gabriel Damián Holzapfel Mancini**, cédula de identidad [illegible], domiciliado(a) [illegible] Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° **200404** titulado **"Adelaida en Festival SXSW 2015 EEUU"**, del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de **$4.095.801.-**

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	200404
Título	Adelaida en Festival SXSW 2015 EEUU
Responsable	Gabriel Damián Holzapfel Mancini
Línea y modalidad	Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena/Música Popular
Recursos asignados	$4.095.801.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.

ERCERO.- OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE. El RESPONSABLE se encuentra obligado a:

Directora Regional